

doctrina católica contra Wicel, y contra todos los novadores, que quieren sostener, que la Iglesia no se compone sino de justos ó escogidos solamente.

Establece tambien esta obra las reglas siguientes tocante á la separacion de los malos: „hay pecados dignos de anatema, y la Iglesia puede sin duda separar de su seno los miembros que se hacen culpables de ellos. Mas no es conveniente egercer este derecho sino en el caso que no exista peligro alguno de cisma, que los culpados estén sin apoyo y la multitud permanezca unida con el Pastor. Porque cuando el contagio penetre el mayor número, los buenos deben solo gemir; temiendo arrancar el buen grano con la cizaña, y escandalizar á los débiles sin corregir á los malos. Jamás es permitido separarse de la sociedad general de los fieles por ningun pretexto. Así vemos que ni los Profetas, ni los Apóstoles, ni el mismo Jesucristo se apartaron de la sociedad de los pecadores á quienes reprendian.”

El santo Doctor despues de haber establecido estos principios generales contra Parmeniano, los aplica al bautismo en sus libros sobre este Sacramento. „La Iglesia, dice, es la que engendra hijos por el Sacramento de la regeneracion, que es un fondo inenagenable de la Esposa de Jesucristo, ó mas bien de aquel Dios Salvador, que es el que bautiza por medio de cualquier Ministro que sea; porque jamás podrán los hombres profanar la santidad, sino que la virtud de Dios será siempre esencial é inherente al Sacramento.” Viene despues la solucion de muchas

dificultades, que ya no lo son para nosotros despues que se aclararon estas materias, pero que nos muestran asimismo la penetracion y exactitud del espíritu de este ilustre Padre. Si una persona no bautizada podia conferir el bautismo, era una cuestion sobre la cual se esperaba la decision de un Concilio; mas en su tratado sobre este Sacramento se ve que se inclinaba mucho á sostener el valor de esta administracion, como se decidió despues (1).

23. De la doctrina de San Cipriano deducian una poderosa preocupacion á su favor los Donatistas; „no es mi sentir particular, les dice Agustín, el que prefiero al de Cipriano, sino la doctrina de toda la Iglesia, que este hubiera abrazado si la hubiera conocido con claridad, como la conocemos ahora por medio de un Concilio. Utilizó la libertad que dió á cada uno de abrazar diferente opinion que la suya. Él mismo reconocia que la costumbre antigua le era contraria; que no se habia principiado á rebautizar á los hereges sino despues de Agripino; y jamás rompió la comunión con los que sostenian contra él el primer uso. Por el contrario conservó siempre con el mayor cuidado la union, y condenó el cisma de Donato, mostrando que la diversidad de opiniones no autoriza la separacion, cuando la autoridad suprema de la Iglesia aun no se habia explicado (2).” Habla por fin de Cipriano con el mayor respeto, como de un Mártir coronado en el cielo y digno de una veneracion reli-

(1) *August. de Baptism. lib. 7. cap. 5.* (2) *Id. ibid. lib. 6. cap. 1.*

giosa. Mas previniendo las consecuencias que se podian deducir de su inflexible constancia, le disculpa tanto por la obscuridad en que estaba la cuestion de los rebaptizantes en tiempo de este Padre, como por la libertad que tenia de seguir su opinion con otros muchos Prelados, antes que se decidiese la controversia por el consentimiento universal de la Iglesia.

24. Tenia Agustin tiempo para conferenciar con los hereges, á mas del trabajo inmenso de estos escritos polémicos, y aun se dedicaba con gusto á este género de conferencias regularmente tan infructuosas. Mas Dios concedia al método del santo Doctor particular bendicion, y sus virtudes aun mas que sus talentos le proporcionaban las mayores ventajas y el éxito mas feliz. Su moderacion, su humildad, su invencible mansedumbre, y los testimonios claros que representaba á sus adversarios de la pureza de su celo únicamente ocupado en su salud y no en la gloria de su vano triunfo, ganaban á los mas arrogantes de ellos. Sobre todo les hacia conocer con un arte inimitable, que podian ceder sin vergüenza; pues no cedian sino á la verdad y á la razon.

El Maniqueo Felix, del número de los que la secta llamaba electos y uno de sus principales doctores, habia pasado á Hipona para propagar allí su doctrina. Poco versado en las letras humanas, suplía este defecto con el artificio y astucia, que le hacian mucho mas peligroso que á Fortunato, con quien Agustin habia entrado en conferencia algunos años antes. Despues de una conversacion particular, que aumen-

tó la presuncion del sectario, tuvieron otra conferencia pública, que escribieron los notarios en la Iglesia de Hipona. Poco se adelantó el primer dia en que fue preciso seguir paso á paso al herege en todos los laberintos de su obscura doctrina: ejercicio fastidioso que el santo Doctor sostuvo con una paciencia y mansedumbre inalterables, sin decir jamás cosa alguna que manifestase el menor desden al estravagante hablador; antes bien le iba llevando con tanta modestia como exactitud y perseverancia al punto de la cuestion y al artículo preciso que se habia propuesto. Ni la epístola del fundamento, ni algun escrito de Manes podia sostener una prueba tan metódica; y así para libertarse acudió Felix al recurso de manifestar al órden Episcopal un temor reverencial aun mas ageno de su secta que de todas las demás. „¿Pero cómo puedes temer nuestra autoridad, le dijo el santo Obispo con un aire capaz de asegurarle y darle ánimo? Bien ves con qué tranquilidad disputamos: este pueblo lejos de dar señal alguna de agitacion, escucha con la atencion mas pacífica; y como su Pastor no quiere sacar partido sino de la bondad de su causa.”

Pidió Felix tres dias de dilacion para ponerse en estado de responder; lo que se le concedió. Al tiempo señalado acudieron á la Iglesia; pero dijo que no habia podido prepararse, porque no se le habian enviado sus libros. „¿Necesitabas tres dias, le dice San Agustin, para hallar este ardid? Dices que no te se enviaron tus libros, y acaso no los has pedido. Hoy,

respondió, los pido; envíenseme, y dentro de dos dias vengo á la disputa. Felix, le dijo el santo Obispo, todos ven que nada tienes que responder; pero pides en fin tus libros, que están guardados bajo el sello público: ¿cuáles quieres que se saquen? Al punto los tendrás; y nosotros tendremos la paciencia de esperar hasta concluir finalmente la cuestion." Pidió la epístola del fundamento, cuya sustancia le recordó San Agustín de memoria. Propuso Felix sus objeciones, repitió veinte veces la misma dificultad, enredándose y confundiéndose á sí mismo, causando lástima á todos los asistentes, hasta que penetrando un rayo victorioso de la gracia el velo que le cubria los ojos, exclamó convertido: „¿qué quereis que haga? Que anatematices al autor de estas blasfemias, respondió Agustín; pero hazlo con buen corazon, porque nadie usa aquí de violencia. Condenadle pues primero vos, respondió Felix, y le condenaré yo despues."

„No nos detengamos en esto, dijo el santo Doctor: voy á condenarle hasta por escrito, para que hagas tú lo mismo; y tomando al instante papel, escribió estas palabras: *yo Agustín, Obispo de la Iglesia católica, anatematizo á Manes, su doctrina y el espíritu que profirió por su órgano tan execrables blasfemias.* Pasó el papel á Felix, el que aun aumentó la fuerza de estas espresiones (1). Despues San Agustín compuso su tratado de la naturaleza del bien contra el fondo del maniqueismo, y en consecuencia

(1) *Posid. in vit. August. cap. 21.*

su respuesta á Secundino, obra concisa y fuerte, que á pesar de su brevedad, apreciaba mas que cuanto habia escrito contra esta heregía.

25. Pero importaba reprimir todavía mas á los Donatistas mucho mas poderosos en África que los sectarios de Manes. Sus pretensiones y audacia no tenían límites, desde que las desgracias del estado les habian permitido el libre egercicio de su religion. Talaron los campos y las tierras, derramaron el vino y los frutos que no podian consumir, y pusieron fuego á los edificios. No contentos con robar á los eclesiásticos, egercieron con ellos acciones de inaudita crueldad, hasta echarles vinagre y cal viva en los ojos. En el territorio de Hipona á uno de sus sacerdotes llamado Restituto, que sin violencia alguna ni sollicitacion, sino por su propia voluntad se habia hecho Católico, le sacaron los circunceliones de acuerdo con sus clérigos de su casa, le hirieron cruelmente, le sumergieron en una laguna cenagosa, le vistieron con una estera de juncos, y despues de haberle hecho servir de este modo de juguete á su furor por muchos dias consecutivos, le mataron. Cortaron un dedo y arrancaron un ojo á otro sacerdote llamado Inocente (1).

Para remediar estos desórdenes enviaron los Obispos congregados algunos diputados al Emperador, para obtener la revocacion del edicto de libertad que los cismáticos habian sacado con violencia, y cuyo abuso se manifestaba de un modo en extremo ofensi-

(1) *August. Epist. 233.*

vo (1). Las circunstancias eran á la sazón mas favorables á causa de la sumisión de los rebeldes. Espidió Honorio una ley firmada á 25 de Agosto de 410, anulando la que los Donatistas habian obtenido repentinamente, y prohibiéndoles juntarse públicamente bajo pena de la vida: tratamiento terrible y fuera de las reglas ordinarias; pero la audacia sediciosa de los secretarios y el órden público parecian exigirlo del poder secular. Por lo que toca á los Obispos, se manifestaron mucho mas inclinados á convertirlos que á oprimirlos: particularmente San Agustín propuso de nuevo el medio de las conferencias. Consiguíose segundo edicto que obligaba á los Obispos Donatistas á juntarse en Cartago dentro de cuatro meses, para que los Prelados escogidos de una y otra parte pudiesen conferenciar juntos. Si los Obispos no acudian allí despues de ser llamados por tres veces, se mandaba que se les desposeyese de sus Iglesias. Todas las personas celosas comenzaron á esperar felizmente á vista de estas medidas eficaces, y mucho mas de las piadosas disposiciones del ministro á quien se encomendaba la egecucion. Era este el tribuno Marcelino, revestido del cargo de Notario imperial ó Secretario de Estado, y un señor cuya religion y buenas cualidades adquirieron celebridad por su amistad y comunicacion con el docto Gerónimo y con el grande Obispo de Hipona.

26. Marcelino partió á Cartago, é inmediatamente dió aviso á todos los Obispos de África, tanto Ca-

(1) *Cod. Afric. num. 107.*

tólicos como Donatistas para que concurriesen allí á reunirse en Concilio dentro de cuatro meses, es decir, el 16 de Mayo de 411, y á mas tardar el día 1.º de Junio, teniendo la órden fecha de 16 de Febrero. Manifestaba al mismo tiempo que se devolverian á los Donatistas dóciles las Iglesias de que se les habia despojado en cumplimiento del último edicto; y se les concedia elegir segundo juez para ser con él árbitro moderador de esta disputa. Protestábales por último con juramento, que nada tenian que recelar en virtud de las leyes anteriores, y que regresarian cada uno á su casa con plena libertad.

Ya fuese por la confianza que infundia la prohibicion de Marcelino reconocida por los mismos cismáticos, ó bien por ostentacion y deseo de hacer ver que en vano y con injusticia se les oponia la multitud como á los hereges, concurrieron los Obispos Donatistas en el mayor número que les fue posible. Decian las cartas de convocacion enviadas por los diferentes Primados á sus sufragáneos segun costumbre, que suspendiendo todos los negocios, partiesen inmediatamente á Cartago para no privar á la buena causa de la ventaja de presentarse con el mayor esplendor. Acudieron todos en efecto, menos aquellos que no pudieron verificarlo por sus enfermedades ó edad decrepita: de suerte que se reunieron doscientos y setenta, que entraron en Cartago el 18 de Mayo en procesion y como en triunfo, haciendo ostentacion de su número con grande regocijo. Muchos mas Obispos Católicos concurrieron, pues habia doscientos

ochenta y seis , aunque verificasen su entrada sin pompa y sin magnificencia (1).

Luego que llegaron todos , publicó Marcelino un reglamento sobre el orden que debia observarse , en el que puede verse el plan y método de estas reuniones. Ordena á los Obispos elegir siete de cada partido para conferenciar , é igual número para servir de consejo á los primeros , en caso de necesidad , con orden no obstante de guardar silencio mientras hablasen los primeros. Designaba hasta el lugar de las conferencias , á saber , las Termas Gargilianas , situadas en medio de la ciudad con una sala espaciosa , muy clara y dispuesta de modo que no se tuviese que sufrir en ella calor. Dicen tambien las cartas convocatorias , que ninguna persona del pueblo , ni Obispo alguno estrangero podrá entrar á oír las conferencias ni al lugar de ellas , para evitar todo tumulto. Todos los Obispos de los partidos interesados antes del dia de la controversia ofrecerán por escrito ratificar lo que hagan sus representantes : hasta el fin del negocio cuidarán de hacer guardar la moderacion á sus partidarios respectivos entre el pueblo : yo , añade Marcelino , publicaré mi sentencia y la espondré al juicio público : y aun daré á luz todas las actas de la controversia despues de haber firmado mi resolucion , y despues que los comisarios firmen tambien lo que hayan dicho para que nadie pueda volver atrás. Habrá de cada parte para anotar las actas cuatro notarios eclesiásticos que se reemplazarán su-

(1) *August. post Coll. cap. 24. et 23.*

cesivamente ; y para mayor seguridad se elegirán de cada partido cuatro Obispos con orden de velar sobre los escribientes y notarios. Deberán hacerme saber los Obispos de una y otra parte antes del dia del Concilio , que se conforman con esta orden , y será suficiente que sus Primados formen estas cartas." De este modo solo debian concurrir entre todos á la conferencia treinta y seis Obispos , diez y ocho de cada parte , siete para conferenciar , siete para dar consejo , y cuatro para la seguridad de las actas.

27. Pretendian los Obispos Donatistas que se les admitiese á todos á la conferencia , con pretexto de convencer á sus enemigos de falsedad respecto al número ; y los Católicos recelaron de que fuese para levantar tumultos. Opusieron solo débilmente á esta pretension de los cismáticos , para no dejarles recurso alguno y hacer alarde de la confianza que tenian en la bondad de su propia causa. Convinieron despues en permitirles asistir á todos sin escepcion , y en que de parte suya no hubiese sino el número decretado por Marcelino , á no ser que los mismos Donatistas ansiasen lo contrario. Mas alta rayó aun su generosidad : „si nuestros enemigos , declararon de viva voz y por escrito , nos llevan ventaja , les cedemos nuestras Sillas ; mas si los árbitros nos conceden á nosotros la palma , convenimos en que nuestros hermanos separados , reuniéndose con nosotros , conserven el honor del Episcopado. Y para convencer á todos de que no odiamos en ellos sino sus errores , en las sillas primitivas de dos Prelados ó bien pre-

sidirá cada uno de ellos por su orden, teniendo consigo á su compañero como un Obispo extranjero, ó los dos presidirán á un mismo tiempo en dos diferentes Iglesias de la misma Silla, hasta que muerto uno no quede mas que otro segun el derecho comun y la costumbre. Tiene algunos egemplos la escepcion, y se ha acostumbrado así desde el principio á favor de los cismáticos reunidos. Si los pueblos no quieren tener dos Obispos al mismo tiempo contra la práctica comun, cederemos la plaza los Católicos: bástanos vivir como sencillos y fervorosos Cristianos. Ya que nos ordenaron para servir al pueblo, usemos del Episcopado segun conviene para la paz y edificacion de la Iglesia." Debe observarse con admiracion que entre cerca de trescientos Prelados que los Católicos tenían en el Concilio, solo á dos disgustó esta resolucion magnánima, y aun estos no tardaron en adoptar el parecer generoso de todos (1).

28. Restaba solamente nombrar y autorizar los diputados, lo que se hizo el 30 de Mayo, habiéndose reunido los Obispos Católicos y cometido su causa por procuracion al número de doctores fijado por Marcelino. Para gloria del grande Agustin es digno de notarse, que entre los siete Prelados nombrados para las conferencias, habia con él dos de sus amigos y de sus mas afectos discípulos, Alipio y Posidio. Los Donatistas habian dado su procuracion á sus diputados desde el 25 de Mayo.

Despues de todos estos preliminares se congrega-

(1) *August. de gest. cum Emer. num. 6.*

ron el dia señalado, es decir, el 1.º de Junio de 417; mas se pasó todo en subterfugios de parte de los cismáticos, y en verificar las firmas de las procuraciones que nombraban ó daban poder á los diez y ocho diputados Católicos. Necesitaron para esto que compareciesen, uno despues de otro, todos los Obispos que habian firmado, fingiendo los Donatistas no creer que hubiese acudido á Cartago tan gran número, y quizá no acababan de persuadirselo á sí mismos: porque estos piadosos Prelados no habian verificado su entrada con la pompa y ostentacion de sus rivales. Los Católicos determinaron tambien comprobar las firmas de los Donatistas, y descubrieron mil odiosas señales de indignas maniobras. Mas intentaban persuadir á sus adversarios, y no confundirlos. No sacaron sin embargo mas ventaja de la rectitud particular de su proceder, que aumentar la persuasion á favor de la unidad. Contemporizaban así y trataban con la circunspeccion mas caritativa á unos hombres turbulentos y de mala fe, que no buscaban mas que un pretexto para un rompimiento completo, y que no se habian avergonzado de declamar, (como si se fijase dia y término preciso, despues del cual no se admitiria dilacion alguna) sobre los quince dias que Marcelino habia añadido por condescendencia al término de cuatro meses especificado en el edicto imperial. De donde infirieron con arrogancia, que la controversia no podia realizarse ya, por haber trascurrido el dia de la apertura. Habia concedido por dicha el Emperador al tribuno poder para otorgar dos meses mas

en caso de necesidad. La disputa que se suscitó sobre el número de firmas de uno y otro partido, produjo á la Iglesia la utilidad de dar á conocer que era grande el número de los Obispos diseminados con la misma proporcion en el resto de la cristiandad. Observamos que los Católicos contaban entonces en África cuatrocientas setenta cátedras Episcopales, sin comprender en este número las que ocupaban los Donatistas (1).

29. El 3 de Junio fue el segundo dia de la conferencia, en el que se juntaron en el mismo lugar y número que la primera vez el comisario Marcelino con sus compañeros ú oficiales y los diputados de los dos partidos. Habíanse ya inutilizado en la primera sesion los principales ardidés, aunque no de todo punto. El Comisario pidió á los Obispos que se sentasen, pensando proceder por último con seriedad, y los Católicos lo hicieron sin dificultad alguna. Mas los Donatistas, afirmándose siempre en su perniciosa severidad, dijeron que las divinas Escrituras les prohibian sentarse en compañía de los malos. Marcelino tuvo la condescendencia de permanecer en pie, y los Católicos insultados se levantaron al punto de sus sillas. Esto dió lugar á otras muchas peticiones que no tenían otro objeto que dilatar el negocio. Se les otorgó cuanto fue posible, y este dia se pasó tambien en preámbulos.

En el tercero y último de la conferencia que fue el 8 de Junio, se discutió no sin dificultad el fondo

(1) *August. Brevi. num. 213.*

del asunto: tan inagotable es el espíritu de falacia. Desmintiéronse dos veces á sí mismos los Donatistas, quejándose de que insensiblemente se les empeñaba en la cuestion, como si se hubiera de tratar de otra cosa; mas la paciencia triunfó de la dobléz y de la obstinacion. Conocian los cismáticos todo el interés que tenían en multiplicar los preliminares, y en defender bien, si podemos esplicarnos así, las cercanías de una plaza, cuya debilidad no se les ocultaba, estando próxima á sufrir tan fuertes asaltos. En efecto, en el mismo punto fueron vencidos que atacados. Principiaron por la cuestion de derecho, y San Agustín demostró que en la Iglesia Católica estendida por toda la tierra, los malos, tolerados por espíritu de paz ó porque no son conocidos, no perjudican á los buenos que los toleran sin darles aprobacion. Para confirmar los pasages de la Escritura alegados por una y otra parte, distinguió la Iglesia en dos estados, el de la militante, es decir, de la vida presente, en el cual está compuesta de buenos y malos, y el de la Iglesia triunfante en que sus hijos no estarán sujetos al pecado ni á la muerte. Trataron despues de la cuestion de derecho, como medio de supererogacion la cuestion de hecho, es decir, examinaron la causa particular y primordial del cisma de Donato; y se aprobó de un modo incontestable la antigua relacion del Procónsul Anulino al Emperador Constantino, que Ceciliano no habia sido ordenado por un traidor: que Felix de Aptungia se habia justificado perfectamente de esta imputacion calumniosa: y que Segundo y mu-